

## ORDEN DE INICIO

Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el Artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Visto el informe de necesidad emitido por la Dirección Económica del Departamento de Salud de Orihuela, que actúa como promotor del presente expediente de contratación, se constata la existencia de una necesidad de la adquisición del **"Suministro de un CRIOSTATO para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Vega Baja, del Departamento de Salud de Orihuela"**. Dicha necesidad justifica que el Departamento de Salud de Orihuela convoque el actual expediente de contratación.

a) **Elección del procedimiento de licitación:** A la vista del objeto del contrato y atendiendo a la cuantía del valor estimado del suministro (inferior a 35.000€) y, atendiendo al art. 159.6, en relación con el art. 16, todos ellos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), este Organismo de contratación resuelve declarar aplicable al expediente de contratación PASS 291/2020, relativo al **"Suministro de un CRIOSTATO para el Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Salud de Orihuela"**, la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.6 de la LCSP.

b) **Clasificación exigida a los participantes:** No procede.

c) **Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como condiciones especiales de ejecución del mismo:** Quedan detallados en el Anexo I de Características particulares para la adjudicación de suministro mediante procedimiento abierto simplificado.

d) **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato asciende a 16.900,00€ (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS) sin IVA (artículo 101.2.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 de la LCSP).

e) **Existencia de necesidad:** En atención a lo dispuesto en el informe de necesidad, se constata la existencia de la misma, a fin de garantizar la prestación asistencial, razón por la que resulta necesaria la adquisición del **"Suministro de un CRIOSTATO para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Vega Baja, del Departamento de Salud de Orihuela"**, al resultar imprescindible contar con él para el servicio, con el fin de poder realizar el procesamiento de muestras para el diagnóstico de las mismas, el aparato cuya necesidad se justifica, resulta indispensable para el buen funcionamiento del Servicio de Anatomía Patológica al que se destina y para realizar una buena calidad asistencial de los pacientes del Departamento de Salud de Orihuela.

Esta necesidad obedece al objetivo del Hospital de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

f) **División del objeto del contrato en lotes:** No procede.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16.1, 116 y 169.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 24 de octubre de 2019 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV nº 8669 de 04.11.2019) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería, en relación con el Decreto 105/2019, de 05 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat y, por el artículo 28 apartado k) y l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, art. 59 de la Ley 1/2015, de 06 de febrero, de la Generalitat de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

**RESUELVO**

Ordenar la iniciación del expediente administrativo PASS 291/2020, según establece la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), al que deberán ser incorporados:

- 1º.- El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de un suministro, mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.6 de la LCSP y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del suministro a que se refiere el presente expediente.
- 2º.- El Certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, con cargo al Capítulo VI, por un importe de 20.449,00€ (VEINTE MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS) IVA (21%) incluido.
- 3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.6 de la LCSP, exponiendo la necesidad, características e importe calculado del mismo.
- 4º.- La justificación del procedimiento y forma de adjudicación.
- 5º.- La Resolución de improcedencia de revisión de precios.

Orihuela, a 4 de marzo de 2020

<p><b>EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ORIHUELA</b></p>	<p><b>EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL DPTO DE SALUD DE ORIHUELA</b></p>
<p>Resolución de 24 de octubre de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV nº 8669 de 04.11.2019)</p>	<p>Resolución de 24 de octubre de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV nº 8669 de 04.11.2019)</p>
<p>Fdo.: Miguel Elías Fayos de la Asunción</p>	<p>Fdo.: José Manuel Martín Jaén</p>